ESTUDIO PREVIO

ÁREA SOLICITANTE:	RECURSOS FÍSICOS
FECHA DE ELABORACIÓN:	03 DE OCTUBRE DEL 2024
RESPONSABLE:	EDGAR ORJUELA DONOSO
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ESTA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP 2.
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EQUIPOS DE DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E, fue creado como empresa social del estado mediante Ordenanza No. 090 del 28 de diciembre de 1994, constituyéndose en una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

El artículo 3 de la Ordenanza No. 090 de 1994, precisa que el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. tiene como objeto prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud.

El artículo 2 del Estatuto de Contratación señala que el Hospital San Rafael como una E.S.E., buscara el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público esencial de la salud y la garantía del derecho fundamental a la salud de los pacientes.

Para el cumplimiento del objeto social del Hospital San Rafael, se debe garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades que permitan brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente la prestación del Servicio de Salud, atendiendo los principios de la función administrativa los cuales se encuentran establecidos en el artículo 4 del Estatuto de Contratación.

Que el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E con el fin de garantizar la actualización y modernización de la infraestructura tecnológica, asegurando un rendimiento óptimo en la gestión hospitalaria, mejorar la atención médica, garantizar la seguridad de los datos de los pacientes, y mantener al personal médico y administrativo capacitado y comunicado de manera eficiente, requiere la adquisición de equipos de cómputo y licencias de procesador de datos, hojas de cálculo, presentaciones ofimáticas entre otras herramientas para los equipos de cómputo que se van a adquirir en la institución.

De acuerdo con lo anterior, el suministro de equipos de cómputo y de las licencias, es esencial no solo para mantenerse al día con los estándares tecnológicos, sino también para mejorar la eficiencia operativa y la calidad de la atención médica en un hospital, lo que a su vez beneficia a los pacientes y al personal médico y administrativo.

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2024 y publicado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1.1. Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFERICOS PARA EQUIPOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.

Códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43211900	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43211500	COMPUTADORES

2.1.2. Alcance: N/A.

2.1.3 Tipo de Contrato: Contrato de suministro.

2.1.4 Plazo de Ejecución: La ejecución objeto a contratar será por el plazo de dos (02) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.1.5 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.

2.1.7. Supervisión: De conformidad con el artículo 53 del Acuerdo No. 013 de 2022 (Estatuto de Contratación) y la Resolución No. 0425 de 2022 (Manual de Contratación), el Gerente de la E.S.E designará un supervisor quien estará en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, para el efecto, deberá cumplir con las funciones establecidas en la Ley y la Resolución No. 0424 del 2022 (Manual de supervisión e interventoría).

Para el desarrollo de la supervisión, contará con la documentación que hace parte del expediente contractual físico, el cual podrá ser consultado dentro de la dependencia de custodia y en la plataforma SECOP II.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

En cualquier momento, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, por necesidades del servicio, el Gerente podrá cambiar de supervisor, para lo cual la designación se hará por escrito.

2.1.8. Especificaciones técnicas:

Es importante resaltar que esta adquisición está sometido a las especificaciones técnicas que a continuación se señalan y estarán contenidos en la propuesta.

ITEM	DETALLE	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	**Escáner AV345GWN**	Alimentación del papel: ADF con capacidad para 100 páginas Tecnología de digitalización: Dispositivo de carga acoplada en color Fuente de luz: LED Grosor de las tarjetas de identificación: Hasta 1,25 mm Modo de página larga: 200 ppp: 6000 mm (236"), 300 ppp: 5540 mm (218"), 600 ppp: 1500 mm (59") Tamaño de digitalización: Máx. 216 x 356 mm (8,5 x 14") (anchura de papel de hasta 242 mm [9,5"]) Mín. 50 x 50 mm (2 x 2")

		Velocidad de digitalización: 60 PPM/120 IPM (color, A4, 200 ppp) 45 PPM/90 IPM (color, A4, 300 ppp) Grosor del papel: De 27 a 413 g/m2 (de 7 a 110 lb) Resolución óptica: 600 ppp Resolución de salida: 75, 100, 150, 200, 300, 400 y 600 ppp Formatos de salida: B/N, escala de grises, color de 24 bits Formatos de archivo: BMP, PNG, GIF, JPEG, PDF, PDF que permite realizar búsquedas TIFF de varias páginas, TIFF, RTF, TXT, XPS, DOC, XLS, PPT, DOCX, XLSX, PPTX, HTML. Software incluido: Avision Button Manager V2, Avision AVScan X Nuance PaperPort SE 14 Interfaz y controladores: USB 3.1 Gen 1/TWAIN, ISIS, WIA Fuente de alimentación: Entrada: 100~240 VCA, 50/60 Hz Salida: 24 V, 2 A Consumo de energía: Funcionamiento: 33 W Suspensión: 2 W Preparado: 7,5 W Apagado: 0,3 W Factores medioambientales: Temperatura de funcionamiento: De 10 oC a 35 oC (de 50 oF a 95 oF) Humedad de funcionamiento: Del 10 % al 85 % Ruido acústico: Espera: <45 dB Funcionamiento: <55 Db Dimensiones (AN x FO x AL): Máx.: 316 x 680 x 239 mm (12,4 x 26,8 x 9,4") Mín.: 316 x 191 x 168 mm (12,4 x 7,5 x 6,6") Peso: 4,7 kg (10,3 lb) Ciclo de servicio diario: Hasta 10,000 hojas recomendado: Detección de alimentación múltiple: Sensor ultrasónico	

2	Escáner EPSON ES-400 II A DOS CARAS ALIMENTADOR AUTOMATICO	Color Negro Tipo: Vertical Doble Cara Color Negro Resolución Optica/ Max Interpolada: 600 dpi /1.200 dpi Velocidad: 35ppm /70 ipm ADF 50 paginas Ciclo de trabajo diario: 4,000 paginas Interfaz: USB 3.2 Alta Velocidad Compatibilidad Unidad de interfaz de red opcional externa (WiFi): SI Controladores Sistemas de gestión de Documentos: Incluye controladores TWAIN®
3	Impresora Multifuncional Epson ECOTANK L6270	Inyección de tinta Heat-FreeTM MicroPiezo de 4 colores (CMYK Impresión dúplex Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta)

2.1.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.1.9.1. Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal de acuerdo con el inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad los equipos entregados.

5. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas departamentales y los acuerdos municipales.
6. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.1.9.2. Obligaciones específicas del contratista:

1. Entregar los equipos de cómputo y periféricos conforme a la solicitud y necesidad de la entidad, las especificaciones técnicas del estudio previo, la propuesta presentada y a la disponibilidad presupuestal que se le asigne al contrato que se suscriba.
2. Entregar en Almacén del Hospital San Rafael E.S.E. los bienes cumpliendo con las especificaciones solicitadas ofrecidas y contratadas en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato.
3. Entregar los respectivos certificados de garantía, manual de instrucciones y documentos de los fabricantes.
4. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
5. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier novedad relacionada con el desarrollo del objeto contractual.

2.1.9.2. Obligaciones específicas del contratista:

1. Vigilar y supervisar el contrato a través de un funcionario de la entidad.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Pagar al contratista el valor establecido en el contrato.

2.1.11. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y REPORTE DE INFORMACIÓN.

El CONTRATISTA deberá cumplir con las políticas, criterios, manuales y lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital San Rafael E.S.E. frente al sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa

No. 009 de 2016, modificada por la Circular Externa No. 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los procedimientos, mecanismos e instrumentos que, en materia de prevención, administración del riesgo y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información adoptará el Hospital San Rafael de El Espinal, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas.

2.1.12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA.

El Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. de conformidad con su política de protección de datos personales se encuentra comprometido el tratamiento legal, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información, documentos, archivos, formatos, formularios y demás instrumentos de recolección o almacenamiento de información física o digital. En virtud de lo anterior, la información entregada al CONTRATISTA para la ejecución del contrato permanecerá en la base de datos de la entidad contratante mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley.

Al suscribir el contrato, el CONTRATISTA manifestara que fue informado expresa y previamente por parte del Hospital San Rafael, como responsable del tratamiento de la información, de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que me asisten, como lo son conocer, actualizar o rectificar mi información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y complementarios, según la política de tratamiento de datos personales, disponible en: http://www.hospitalsanrafael-espinal.gov.co, en la cual se indica los canales habilitados por la ESE para ejercerlos.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El régimen de contratación del Hospital San Rafael E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral de la Ley 100 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la ley 2195 de 2022, el Acuerdo No. 013 de 2022 (Estatuto de Contratación) y la Resolución No. 0425 de 2022 (Manual de Contratación).

El artículo 1 del Acuerdo No. 013 de 2022 señala como que el estatuto de contratación tiene como objeto definir las reglas y principios que rigen los procesos contractuales del Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. en cumplimiento de su actividad misional y los objetivos institucionales.

El artículo 3 del Acuerdo No. 013 de 2022 precisa que las reglas y principios que se establecen en el estatuto de contratación regula las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación y obligaciones posteriores de los contratos que celebre el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E.

El Artículo 18 del Acuerdo No. 013 de 2022 establece como una de las modalidades de selección del contratista la contratación directa y señalas sus causales atendiendo la naturaleza y/o cuantía del contrato.

Que para el presente proceso será por su cuantía, ya que el artículo 18, Literal A # 1 Estatuto de Contratación del Hospital señala que procede la contratación directa para contratar cuando: "Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin que sea relevante el objeto contractual."

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, para El Hospital San Rafael E.S.E. de El Espinal Tolima, la modalidad de contratación será la Contratación Directa, toda vez que el valor total del contrato no supera la cuantía anteriormente señalada.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

Se consultaron precios en el mercado, mediante dos (02) cotizaciones solicitadas a proveedores de la región consignadas en un cuadro comparativo de precios, para determinar un valor promedio.

CANTIDAD	DESCRIPCION	SOY SOLUCIONES SAS	A.D SOLUCIONES INTEGRALES VALOR IVA INCLUIDO
1	Escáner AV345GWN	$4.100.000	$4.250.000

	Alimentación del papel: ADF con capacidad para 100 páginas Tecnología de digitalización: Dispositivo de carga acoplada en color Fuente de luz: LED Grosor de las tarjetas de identificación: Hasta 1,25 mm Modo de página larga: 200 ppp: 6000 mm (236"), 300 ppp: 5540 mm (218"), 600 ppp: 1500 mm (59") Tamaño de digitalización: Máx. 216 x 356 mm (8,5 x 14") (anchura de papel de hasta 242 mm [9,5"]) Mín. 50 x 50 mm (2 x 2") Velocidad de digitalización: 60 PPM/120 IPM (color, A4, 200 ppp) 45 PPM/90 IPM (color, A4, 300 ppp) Grosor del papel: De 27 a 413 g/m2 (de 7 a 110 lb) Resolución óptica: 600 ppp Resolución de salida: 75, 100, 150, 200, 300, 400 y 600 ppp Formatos de salida: B/N, escala de grises, color de 24 bits Formatos de archivo: BMP, PNG, GIF, JPEG, PDF, PDF que permite realizar búsquedas TIFF de varias páginas, TIFF, RTF,		

	TXT, XPS, DOC, XLS, PPT, DOCX, XLSX, PPTX, HTML. Software incluido: Avision Button Manager V2, Avision AVScan X Nuance PaperPort SE 14 Interfaz y controladores: USB 3.1 Gen 1/TWAIN, ISIS, WIA Fuente de alimentación: Entrada: 100~240 VCA, 50/60 Hz Salida: 24 V, 2 A Consumo de energía: Funcionamiento: 33 W Suspensión: 2 W Preparado: 7,5 W Apagado: 0,3 W Factores medioambientales: Temperatura de funcionamiento: De 10 oC a 35 oC (de 50 oF a 95 oF) Humedad de funcionamiento: Del 10 % al 85 % Ruido acústico: Espera: <45 dB Funcionamiento: <55 Db Dimensiones (AN x FO x AL): Máx.: 316 x 680 x 239 mm (12,4 x 26,8 x 9,4") Mín.: 316 x 191 x 168 mm (12,4 x 7,5 x 6,6") Peso: 4,7 kg (10,3 lb) Ciclo de servicio diario: Hasta 10,000 Hojas recomendado: Detección de alimentación		

	múltiple: Sensor ultrasónico		
2	**Escáner EPSON WorkForce ES- 400 II A DOS CARAS ALIMENTADOR AUTOMATICO** Tipo: Vertical Doble Cara Color Negro Resolución Optica/ Max Interpolada: 600 dpi /1.200 dpi Velocidad: 35ppm /70 ipm ADF 50 paginas Ciclo de trabajo diario: 4,000 paginas Interfaz: USB 3.2 Alta Velocidad Compatibilidad Unidad de interfaz de red opcional externa (WiFi): SI Controladores Sistemas de gestión de Documentos: Incluye controladores TWAIN®	**$2.795.000**	**$2.945.000**
3	**Impresora Multifuncional Epson ECOTANK L6270** Inyección de tinta Heat-FreeTM MicroPiezo de 4 colores (CMYK Impresión dúplex Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta)	**2.700.000**	**2.850.000**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:Para todos los efectos téngase en cuenta que, para la contratación, El Hospital deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario Financiero del Hospital San Rafael E.S.E.

4.1. Valor Estimado: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO

4.2. Justificación del valor estimado: N/A.

4.3. Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4. Forma de pago: EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E, pagará el valor del contrato en pagos parciales correspondiente al valor de los equipos de cómputo y Periféricos que el contratista entregue a satisfacción al hospital, el cual se realizará previa radicación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura de venta.
- Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal y/o planilla de pago.
- Certificación del supervisor del contrato respecto del cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción.
- Estampillas departamentales emitidas por la Gobernación del Tolima

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una Contratación Directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural o jurídica con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuente con idoneidad y experiencia directamente relacionada en el área.

IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
IDONEIDAD (FORMACIÓN ACADEMICA)	**EXPERIENCIA**
Persona natural o jurídica con actividad comercial relacionada con el objeto a contratar.	Acreditar experiencia con mínimo dos certificaciones o contratos ejecutados relacionados con el objeto

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida de la función pública
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (Representante Legal y Empresa).
4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (Representante Legal y Empresa).
5. Certificado de antecedentes judiciales del Representante legal, expedido por la Policía Nacional.
6. Certificado medidas correctivas del Representante legal.
7. Certificado de inhabilidades delitos sexuales del Representante legal.
8. Certificado REDAM del representante legal.
9. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
10. Rut actualizado.
11. Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal.
12. Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal y/o planilla de pago
13. Certificación bancaria

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DELRIESGO	CUANTIFICACION DEL RIESGO	AMPARO
Riesgos Financieros			

Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo de caja
Riesgos Sociales o Políticos			
Cambios de las políticas gubernamentales.	Contratista	MEDIO	Lo asume el contratista, pues las normas están establecidas y se deben considerar las que están vigentes.
Riesgos Operacionales			
incumplimiento en el suministro	Contratista	MEDIO	Durante la ejecución del Contrato preste el servicio requerido por el Hospital. Se llevarán a cabo vigilancia constante por el supervisor designado durante la ejecución contractual. Estipular cláusula de multas en el contrato.

7. GARANTIAS DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista equivalente a un veinte (20) % de la cuantía del contrato, vigente hasta la ejecución del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de mala calidad en los bienes suministrados por el CONTRATISTA equivalente a un veinte (20) % del monto del contrato y por la vigencia del mismo y seis (06) meses más.

RESPONSABLE

Firma:
Nombre: EDGAR ORJUELA DONOSO
Cargo: Profesional Universitario Área Sistemas

Revisado por:	**Nombre**	**Dependencia**	**Vo. Bo.**
	ADA CONSULTORES	Oficina jurídica	